

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 —
Trimestre . . . . .	60 —

Número suelto, dos pesetas.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 142

Martes 23 de junio de 1959

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de Agricultura

#### Instituto Nacional de Colonización

#### ANUNCIO

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las «Obras de red de caminos en la zona de concentración parcelaria de Valbuena de Duero (Valladolid)».

El presupuesto de ejecución, por contrata, de las obras indicadas, asciende a novecientos sesenta y nueve mil setecientas dieciséis pesetas con sesenta y nueve céntimos (969.716,69).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Avenida del Generalísimo, 2), en la Delegación de dicho Instituto en Valladolid (Gamazo, 2) y en las oficinas de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de la Zona de Valladolid (Duque de la Victoria, 15), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de diecinueve mil trescientas noventa y cinco pesetas (19.395 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas en primer lugar, antes de las doce horas del día 10 de julio del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales antes de las once horas del día 17 de julio de 1959.

Madrid, 13 de junio de 1959.—El ingeniero subdirector de obras y proyectos, Mariano Domínguez.

1.962—1.278

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

*Subasta de las obras de: C. C. de Cuéllar a Olmedo, reparación entre los P. K. 16,095 al 19,157 y 20,438 al 27,000*

«Ministerio de Obras Públicas.—Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Sección de Conservación.

Anunciando la subasta de las obras de reparación de carreteras correspondiente al 5.º expediente de subastas de 1959.

Esta Dirección General autorizada por Orden ministerial de 23 de febrero de 1959, ha dispuesto:

Hasta las trece horas del día 15 de julio de 1959, se admitirán en la Sección de Conservación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) y en las Jefaturas de Obras Públicas a que corresponda la obra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras que figuran en la relación publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 6 de junio de 1959, con los presupuestos y anualidades que en la misma se indican, debiendo quedar terminada en el plazo que se fija a partir de la fecha de su comienzo y siendo la fianza provisional la señalada en la casilla correspondiente.

Las fianzas, tanto la provisional como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores, se acompañará la póliza de adquisición

suscrita por agente de Cambio y Bolsa. Únicamente tratándose de la fianza provisional y cuando ésta sea propiedad de una Entidad Bancaria, podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma Entidad, en la que se acredite tal extremo.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación ante la Junta designada al efecto, a las diez horas del día 22 de julio de 1959.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Carreteras y en las correspondientes Jefaturas de Obras Públicas, los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase 16 (seis pesetas) o en papel común, tamaño folio, con póliza de igual clase, siendo desechadas las que no estén reintegradas como se indica. Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: En el ángulo superior izquierdo de la misma, el número de obra y expediente, según consta en el anuncio de la subasta publicada en el «Boletín Oficial». Y en el centro, a lo largo del sobre, firmado por el proponente o su apoderado, lo que sigue: «Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de..., correspondientes a la provincia de..., que presenta don..., en..., a... de... de...».

En otro sobre abierto, en cuya portada constarán también en la forma explicada en el párrafo anterior, los datos relativos al número de obra y

expediente y provincia de que se trate, y que se presentará al mismo tiempo que el que contenga las proposiciones, se incluirán, reseñando su contenido, en la forma acostumbrada, los documentos siguientes:

a) Resguardo, de la fianza provisional.

b) Bien se trate de particulares o de Empresas, Compañías o Sociedades, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (*Boletín Oficial del Estado* del 24 de igual mes), por la que se aprueba el nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Asimismo las Empresas y Sociedades habrán de presentar la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de igual mes).

c) Carnet de Empresa con responsabilidad, o en su defecto, acreditar que se ha formulado la petición del mismo al Sindicato Provincial de la Construcción en donde la Empresa tenga su residencia, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 y el Decreto del Ministerio de Trabajo y Secretaría General del Movimiento de 29 de marzo de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* de 22 de mayo siguiente).

d) Certificación debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que ostente, cuando la proposición se haga en nombre de otra persona natural o jurídica, de acuerdo con el Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes.

Una vez constituida la Mesa y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente, antes de comenzar la apertura de pliegos, se podrá presentar carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, desechándose en caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al terminar dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles, para cada una de las obras, la Junta, por declaración de su presidente, hará la adjudicación provisional, y la definitiva será de resolución de la Superioridad y se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*.

En cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 14 de marzo de 1958 por la que se restablece la de fecha 23 de septiembre de 1955, el contratista deberá depositar en la Pagaduría de la Jefatura el importe del uno (1) por ciento de cada certificación, con destino a sufragar los gastos que ocasione la investigación y ensayos de laboratorio para garantía de la buena ejecución de las obras.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el nuevo texto refundido del Libro I de la Ley del Contrato del Trabajo.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., provincia de..., según documento Nacional de Identidad número..., o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha... de... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., provincia de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos; escrita en letra y números, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Director general, P. G. Ormaechea".

Valladolid, 15 de junio de 1959.  
Antonio Martínez.

2.006—1.279

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Se pone en conocimiento de las entidades agrícolas y forestales y de los propietarios interesados, así como de sus administradores y apoderados del término mu-

nicipal de Urones de Castroponce, que a partir de la publicación del presente anuncio y durante el plazo de quince días hábiles, se encuentra expuesta al público en las oficinas de dicho Ayuntamiento, la nueva relación de valores unitarios de las tierras que ha sido confeccionada por este Servicio como consecuencia de los trabajos de «Renovación Catastral» que se están realizando.

Durante dicho plazo de exposición y ante la Junta Pericial pueden interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Valladolid, 20 de junio de 1959.—El ingeniero jefe provincial, Angel Alonso Varona.

1.975

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### PORTILLO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de 28 pinos secos del monte "Corbejón y Quemados", de estos propios, por el adjudicatario don Antonio Vicente Quinzanos, camapaña forestal de 1958-59, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Portillo, 16 de junio de 1959.—El alcalde, A. Sanz.

1.932—1.280

### SAN MIGUEL DEL ARROYO

El día 3 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente, la segunda subasta para el aprovechamiento de 66 pinos secos derribados, debidamente apilados en el monte «Negral», de estos propios, de donde proceden, los cuales cubican 11,055 metros cúbicos de madera y 6,000 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de diez mil trescientas noventa y una pesetas con veinticinco céntimos (10.391,25 pesetas).

Para poder tomar parte en la subasta será condición indispensable hallarse provisto del certificado profesional de la clase A, B o C y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, debidamente reintegrados, durante el plazo de media hora del día

señalado para la subasta, debiendo de consignar los licitadores el 5 por 100 de la tasación para poder tomar parte en la misma.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por cuantos lo deseen.

San Miguel del Arroyo, 16 de junio de 1959.—El alcalde, Ezequiel Moretón.

1.941—1.281

### SAN MIGUEL DEL PINO

Rendidas la cuenta general del Presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio municipal, correspondiente al ejercicio de 1958, quedan expuestas al público, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo y ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones pertinentes, en armonía con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente.

San Miguel del Pino, 19 de junio de 1959.—El alcalde, E. Gutiérrez.

1.988—1.282

### SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA

Aprobada por este Ayuntamiento una propuesta de habilitación y suplementos de créditos que afecta al Presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del anterior, queda expuesto al público el oportuno expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Santibáñez de Valcorba, 15 de junio de 1959.—El alcalde, Mariano Gómez.

1.928—1.283

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8 de 1959, se siguen autos ejecutivos en ejecución

de sentencia a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Valladolid, representada por el procurador don Luis de la Plaza Recio, contra don Domiciano Martínez Mateo, doña Blanca Represa Domínguez y don Manuel Martínez Represa, en situación de rebeldía, y domiciliados en esta capital, calle Guadamacileros, número 9, sobre pago de 1.200 pesetas de principal, 114,50 pesetas de gastos de protesto y 1.200 pesetas para costas y gastos, sin perjuicio, en los que en providencia de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, una máquina de escribir portátil, marca "Regia", en buen estado de funcionamiento, valorada en dos mil quinientas pesetas, bajo las advertencias siguientes:

1.ª La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado el día siete de julio próximo a las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que la máquina se encuentra depositada en don Agustín Martínez Represa, en el domicilio de los demandados.

Dado en Valladolid, a diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Miguel Alvarez Tejedor. El secretario, M. Vives Lasierra.

1.983—1.284

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### CEDULA DE NOTIFICACION

Por así tenerlo acordado S. S.ª, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario 252 de 1954, por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se hace saber a Gloria Valverde Espinilla, que tuvo su domicilio en calle Ancha, número 11, del Barrio de España, de esta capital, hoy en ignorado paradero, que por auto de la Ilma. Audiencia Provincial de 30 de mayo pasado, se declara extinguida la responsabilidad penal a que había sido condenada la expresada penada por sentencia de 14 de abril de 1955 y que estaba suspendida por auto de 1 de junio de 1955.

Valladolid, 17 de junio de 1959.—El secretario, M. Vives Lasierra.

1.964

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del Distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Juan Arenillas Castañeda, contra don Manuel González Fernández, de esta vecindad, en reclamación de 17.685 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

##### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Una máquina "Minerva", tipo Pegaso, de la casa Roig de Madrid, doble folio; tasada en 10.000 pesetas.

2.º Una máquina de coser de la casa "El Casco", con tres cambiales; tasada en 3.000 pesetas.

3.º Una guillotina, número 9.392, de la casa Krausse; tasada en 7.000 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

##### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de julio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes se encuentran en poder del demandado, en la industria de su propiedad, en la plaza de Cantarranillas, número 18.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar. El secretario, Angel Mingo.

2.004—1.285

#### MEDINA DEL CAMPO

Don Nicolás Martín Ferreras, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado y por doña Concepción Coca. Ma-

Matías, asistida de su esposo, se ha promovido expediente sobre declaración de herederos abintestato por defunción de su hermano don Lorenzo Coca Matías, que falleció en esta villa sin otorgar testamento el día cinco de marzo del corriente año, sin dejar más personas con derecho a sucederle que a sus hermanas de doble vínculo doña Concepción, don Honorio y don Filemón Coca Matías y sus sobrinos hijos de su fallecida hermana doña Eleuteria y doña Visitación Coca, llamados Modesto, Isabel, Eusebia y Pedro Gregorio Ruiz Lucas, y Julia, Audemia y Dolores Rico Coca.

Lo que se hace público para aquellas personas que se crean con derecho a tal herencia puedan reclamarla de este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Medina del Campo, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Nicolás Martín.—El secretario, Eulalio Hernández.

1.971—1.286

### MONFORTE DE LEMOS

#### REQUISITORIA

Pons Sanz, Joaquín; domiciliado en Valladolid, calle Italia, número 11, 1.º, derecha, y actualmente en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, procesado en sumario número 100 de 1959, por estafa, en el que se decretó su prisión, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego y encargo a la vez a todas las autoridades procedan a su busca y captura, y, de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado por consecuencia del aludido sumario.

Dado en Monforte de Lemos, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

1.947

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 67 de 1959, sobre lesiones, daños y malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente

a Pablo Blanco Gómez, hoy en ignorado paradero, para que el día 11 de julio y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario, Miguel Torres.

1.963

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

##### EDICTO

En el juicio que se sigue en este Juzgado a instancia del procurador de los Tribunales don Victoriano Moreno Rodríguez, en representación de don Victoriano Hernández, se ha dictado providencia en los mismos acordándose requerir a los ignorados herederos de la finada doña Emilia Sancho, a fin de que dejen libre y a disposición de la parte actora el piso de la casa número 8 de la calle Matías Sangrador, de esta ciudad, con apercibimiento de que, caso de no verificarlo, se procederá a su lanzamiento.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los ignorados herederos de doña Emilia Sancho, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Valladolid, a diez y siete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Hermenegildo González.—Ante mí: Jesús Gil Sanz.

2.005—1.287

#### Ayuntamiento de Valladolid

Don José María Peláez Suárez, abogado y secretario general del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, del que es alcalde-presidente el ilustrísimo señor don José Luis Gutiérrez Semprún.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente, en segunda convocatoria, el día ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de una resolución de la Dirección General de Administración

Local, sobre normas para la tramitación de expedientes disciplinarios a los funcionarios; de un decreto Ministerio de Educación Nacional por el que se aumenta la cuantía de las subvenciones que pueden concederse para la construcción de escuelas; de una circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por la que se dictan instrucciones relativas a la organización y funcionamiento de los servicios locales de rentas y exacciones; y de una circular de la Dirección General de Administración Local, sobre imposición de sanciones legales por actos de gamberrismo.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del agente de la Policía Municipal, don Juan Manuel Domínguez González.

Abonar recibos de contribución territorial por varios conceptos.

Conceder licencias de obras a don Heliodoro de la Calle en Arco de Ladrillo, número 14; y a don Ildefonso Díez en la calle del Correo, número 13.

Conceder licencia a doña Saturnina Castañón para construir una sepultura.

Aprobar y tramitar una ordenanza para la suspensión temporal de licencias de obras en la zona de ensanche entre el Puente Mayor y el Puente Colgante.

Adjudicar definitivamente a don Julio García Torio, en cuatrocientas noventa mil pesetas, la subasta de obras de pavimentación de aceras y calzada y construcción de ramal de alcantarrillado en el primer tramo de la calle de la Independencia y calle de García Valladolid; y pavimentación de aceras en el último tramo de la calle de San Quirce.

Adjudicar definitivamente a don Francisco Rodríguez Gómez, en ciento noventa y cuatro mil quinientas pesetas, la subasta de obras de pavimentación de aceras y calzada en la calle de la Pasión.

Aprobar altas y bajas habidas durante el pasado mes de octubre en el arbitrio sobre ganado estabulado; y las nóminas del subsidio familiar del personal eventual y las del plus de cargas familiares, ambas correspondientes al pasado mes de octubre, importantes 19.678,80 y 204.847,60 pesetas, respectivamente.

Y aprobar dos relaciones de suministros. Y para que conste a efectos del artículo 365 de la vigente Ley de Régimen Local, expido la presente para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—José María Peláez Suárez.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

3.977